 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	<b>PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2026</b>	CODIGO: PLN-GAF-003
		VERSIÓN 4
		Página 1 de 17
		Fecha de Aprobación 04-06-2026

**PORTADA**

**A) HISTORIAL DE CAMBIOS**

VERSIÓN	FECHA	JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	2022	Lanzamiento Plan de Austeridad en el Gasto 2022-2023
2	22/03/2024	Revisión y actualización del plan de acuerdo al Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
3	20/10/2025	<p>Revisión y actualización del plan de acuerdo con la Directiva Presidencial 013 del 20-12-2024 y en cumplimiento del Artículo 19 de la Ley 2155 del 14-09-2021.</p> <p>Desde el 28-03-2025 y hasta la fecha, se contó con el proyecto del Plan Interno de Austeridad en el Gasto para la vigencia de 2025, de conformidad con lo dispuesto en las normas arriba citadas, no obstante, y en atención a que el Gobierno Nacional a la fecha en que se suscribe el presente Plan, no ha expedido el Plan Nacional de Austeridad, y dado que existe la obligación de contar con un plan de austeridad en cada una de las entidades públicas, se procede a su formalización, con la salvedad que, una vez se emita la norma por parte del Gobierno Nacional, se efectuarán los ajustes a que hubiere lugar. (Ver nota al final de este documento).</p>
4	04-06-2026	Revisión y actualización del Plan de Austeridad en el Gasto, de acuerdo con la Circular Externa No. 004 del 22 de enero de 2026 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.


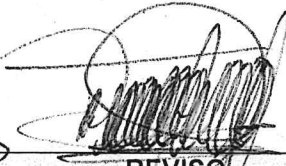
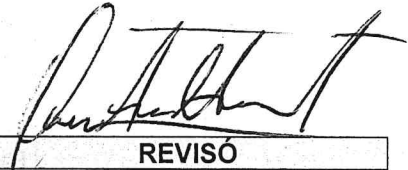
 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	<b>PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2026</b>	CODIGO: PLN-GAF-003
		VERSIÓN 4
		Página 2 de 17
		Fecha de Aprobación 04-06-2026

**B) REVISIONES Y APROBACIONES DEL DOCUMENTO**





ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
Nombre: Nubia Esperanza Morales Díaz	Nombre: Martha Fabiola Lopez Jimenez.	Nombre: Luis Enrique Cortés Callejas
Cargo: Coordinadora Grupo Interno de trabajo Gestión Bienes y Servicios y Presupuesto	Cargo: Subdirectora Administrativa y Financiera	Cargo: Director General
Fecha: 07-04-2026	Fecha: 14-04-2026	Fecha: 04-06-2026

REVISÓ	REVISÓ	REVISÓ
Nombre: German Correa Amado	Nombre: Carlos Armando Suarez Puentes	Nombre: Oscar Alexander Herrera Isaza
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Cargo: Contratista SAF	Cargo: Contratista Asesor Sistemas de Gestión
Fecha: 21-05-2026	Fecha: 07-04-2026	Fecha: 22-05-2026



REVISÓ
Nombre: Rafael Enrique Forero Nuñez
Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 21-05-2026

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

## PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2026

CODIGO: PLN-GAF-003

VERSIÓN 4

Página 3 de 17

Fecha de Aprobación  
04-06-2026


### A) LISTA DE DISTRIBUCIÓN

N°	CARGO
1	Director General.
2	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas.
3	Jefe Oficina Asesora Jurídica
4	Asesora de Control Interno
5	Subdirector de Prestaciones Económicas
6	Subdirector Administrativo y Financiero
7	Coordinador Grupo Interno de Trabajo Gestión Contable
8	Coordinador Grupo Interno de Trabajo Gestión Tesorería
9	Coordinador Grupo Interno de Trabajo Gestión de Cartera
10	Coordinador Grupo Interno de Trabajo Gestión Bienes y Servicios, y de Presupuesto.
11	Coordinador Grupo Interno de Trabajo Gestión Talento Humano
12	Coordinador Grupo Interno de Trabajo Gestión Archivo y Correspondencia
13	Coordinador Grupo Interno de Trabajo Gestión Almacén y Mantenimiento
14	Coordinador Grupo Administrativo y Gestión Judicial
15	Coordinador Grupo de Afiliación, Aportes e Historia Laboral
16	Coordinador Grupo de Reconocimiento y Liquidación de Prestaciones Económicas
17	Funcionario Ejecutor de Jurisdicción Coactiva
18	Profesional – Unidad de Gestión Integral de Riesgos (UGIR)
19	Contratista- Asesor Sistemas de Gestión

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975

[www.fonprecon.gov.co](http://www.fonprecon.gov.co). BOGOTA.D.C – COLOMBIA

 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	<b>PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2026</b>	CODIGO: PLN-GAF-003
		VERSIÓN 4
		Página 4 de 17
		Fecha de Aprobación 04-06-2026

## PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2026

### INTRODUCCIÓN

En el marco del Decreto 0199 de 2024, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, mediante el cual estableció los lineamientos y directrices para elevar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, y teniendo en cuenta la Directiva Presidencial 013 del 20-12-2024, en cumplimiento del Artículo 19 de la Ley 2155 del 14-09-2021, y Circular Externa 0004 de fecha 22 de enero de 2026, se procede a actualizar el Plan de Austeridad en el Gasto del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República para la vigencia 2026. .

En ese sentido, el Plan de Austeridad del gasto para el año 2026 del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, tiene como objetivo principal implementar una serie de acciones, mecanismos de monitoreo, controles y evaluaciones que permitan la ejecución eficiente, austera y transparente de los recursos asignados en la vigencia 2026.


#### **1. Objetivo general del Plan:**

Establecer lineamientos institucionales para fortalecer el uso racional de los recursos asignados al Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, implementando acciones de ahorro acorde con las medidas de austeridad del gasto establecidas por el Gobierno Nacional.

#### **1.1 Objetivos Específicos**

- Fortalecer la cultura de ahorro del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, en el desarrollo de las actividades administrativas, financieras, operativas y misionales.
- Definir las acciones para promover el uso racional y eficiente de los recursos asignados para cada concepto establecido en el Plan Interno de Austeridad del Gasto del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República para la vigencia 2026.
- Establecer las metas, controles e indicadores, que permitan realizar el seguimiento para cada concepto establecido en el Plan Interno de Austeridad del Gasto del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República para la vigencia 2026.

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

 <p>FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA</p>	<p><b>PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2026</b></p>	CODIGO: PLN-GAF-003
		VERSIÓN 4
		Página 5 de 17
		Fecha de Aprobación 04-06-2026

## 2. Alcance del Plan

El presente plan interno de austeridad en el gasto corresponde a la vigencia 2026 abarcando todas las actividades desarrolladas por los servidores públicos del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, con el objetivo de racionalizar y optimizar el uso de recursos, y sensibilizar al recurso humano del Fondo, para reducir gastos y garantizar una gestión eficiente, sin desmejorar la prestación de los servicios, la atención a los usuarios ni el cumplimiento de su misionalidad.

## 3. Definiciones

**Austeridad:** Hace referencia a una política económica basada en la sencillez, moderación, reducción y uso eficiente de los recursos públicos, destinada a evitar el déficit fiscal, buscando la optimización del gasto operativo, reduciendo gastos innecesarios, sin que se afecte el normal funcionamiento de la entidad y contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa.


**Política Cero Papel:** Consiste en la sustitución de los flujos documentales en papel, cuando las normas o las circunstancias lo permitan, por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones. Esta estrategia, además de los impactos a favor del ambiente, tiene por objeto incrementar la eficiencia administrativa.

**Optimizar:** Se refiere a la búsqueda de la mejor manera posible de utilizar los recursos disponibles para alcanzar un objetivo determinado.

**Eficiencia:** Medida en que el uso de los insumos (recursos financieros, humanos, técnicos y materiales) se ha hecho en forma económica u óptima para generar productos. Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

**Racionalizar:** Organizar los trámites, procesos y procedimientos de tal manera que se reduzcan a su mínima expresión, con el menor esfuerzo y costo para el ciudadano, a través de estrategias efectivas de simplificación, estandarización, mejoramiento continuo, supresión y automatización de estos.

**Sostenibilidad ambiental:** Es la capacidad de satisfacer las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas, encontrando un equilibrio entre el desarrollo económico y social, y la protección del medio ambiente.

 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	<b>PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2026</b>	CODIGO: PLN-GAF-003
		VERSIÓN 4
		Página 6 de 17
		Fecha de Aprobación 04-06-2026

#### 4. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia (1991) Artículo 209: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
- Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- Decreto 1737 de 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".
- Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- Ley 2155 de 2021 "Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones" Artículo 19. Plan de austeridad y eficiencia en el gasto público.
- Directiva Presidencial 4 de 2012. "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública. Presidente de la República"
- Directiva Presidencial número 02 de 2015 "Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua"
- Directiva Presidencial número 02 de 2023 "Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente"
- Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- Directiva Presidencial número 13 del 20 de diciembre de 2024 "Directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la vigencia 2025."
- Circular Externa No. 0004 del 22 de enero de 2026 "*Reportes sobre austeridad del Gasto Primer Semestre de 2026 – Decreto 1068 de 2015 – Artículo 19 Ley 2155 de 2021*", emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

#### 5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O ESTRATEGIAS DEL PLAN DE AUSTERIDAD

ITEM	CONCEPTO DE AUSTERIDAD	MEDIDA ESTABLECIDA	RESPONSABLE
1	Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.	Adelantar asesoría con el Departamento Administrativo de la Función Pública para la modificación de la estructura y de la planta de personal de la entidad, en cumplimiento de las directrices impartidas por el Gobierno Nacional para la Formalización del Empleo	Coordinador Grupo Interno de Trabajo Gestión Talento Humano

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

## PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2026

CODIGO: PLN-GAF-003

VERSIÓN 4

Página 7 de 17

Fecha de Aprobación  
04-06-2026

		<p>Público a cero costos y de esta forma evitar la contratación por prestaciones de servicios</p> <p>Continuar con las mesas de trabajo con el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, para la formalización del empleo público.</p> <p>Actualizar el Estudio Técnico de Modificación de la Planta de la Entidad y actos administrativos de conformidad con las observaciones efectuadas por el DAFP.</p>	<p><b>Meta:</b> Cumplimiento Actividades 100%</p> <p><b>Indicador:</b> Actividades Ejecutadas / Actividades Programadas *100</p>
2	Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	La contratación realizada por el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República se efectuará por el periodo estrictamente necesario, y deberá ser soportada en los estudios previos y justificación de la necesidad buscando mantener o disminuir los costos en esta contratación atendiendo las directrices definidas en el Artículo 3 del Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024.	<p>Dirección General, Subdirecciones, Jefes de Oficina y Coordinadores de Grupo de la Entidad</p> <p><b>Meta:</b> No superar el valor presupuestado para contratación de prestación de servicios de la vigencia de 2025.</p> <p><b>Indicador:</b> Valor Ejecutado Contratos de apoyo a la gestión 2026 / Valor Ejecutado Contratos de apoyo a la gestión 2025 *100</p>
3	Horas extras y vacaciones.	Realizar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, teniendo en cuenta las	Coordinador Grupo Interno de Trabajo

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975

[www.fonprecon.gov.co](http://www.fonprecon.gov.co). BOGOTA.D.C – COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

## PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2026

CODIGO: PLN-GAF-003

VERSIÓN 4

Página 8 de 17

Fecha de Aprobación  
04-06-2026

		<p>directrices impartidas por el Gobierno Nacional, y las normas que apliquen en la materia.</p> <p>Realizar acciones que permitan dar cumplimiento al Plan Anual de Vacaciones con el fin de evitar la derivación de compromisos financieros futuros o incidir en la operatividad institucional.</p>	<p>Gestión Talento Humano</p> <p><b>Meta:</b> Número de Horas extras reconocidas en 2026 menor o igual a Número de Horas extras reconocidas 2025</p> <p><b>Indicador:</b> Número de horas extras autorizadas 2026/ Número de horas extras autorizadas 2025 *100</p> <p><b>Meta:</b> Cumplimiento Plan Anual de Vacaciones</p> <p><b>Indicador:</b> Vacaciones liq. y pagadas / Vacaciones programadas PLAN * 100</p>
4	Prelación de encuentros virtuales.	Para evitar el desplazamiento de funcionarios, se ha adoptado la política de realización de mesas de trabajo virtuales para la gestión de cobro, tanto persuasivo como coactivo, para el desarrollo de las actividades	Subdirecciones, Jefes de Oficina y Coordinadores de Grupo de la Entidad

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

## PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2026

CODIGO: PLN-GAF-003

VERSIÓN 4

Página 9 de 17

Fecha de Aprobación  
04-06-2026

		<p>encaminadas a la recuperación de cartera.</p> <p>En lo que respecta a eventos de capacitación se continuará con la utilización de los medios virtuales y en apoyo de las entidades como Comisión Nacional del Servicio Civil, ESAP, Departamento Administrativo de la Función Pública, Archivo General de la Nación, ARL y Caja de Compensación, entre otras, sin que se requiera erogación alguna por parte de la entidad.</p>	<p><b>Meta:</b> Cumplimiento de 95%</p> <p><b>Indicador</b> Reuniones virtuales ejecutadas / Reuniones virtuales programadas * 100</p>
5	Suministro de tiquetes.	<p>La adquisición de tiquetes se realizará únicamente en casos excepcionales, y que sean estrictamente necesarios e imprescindibles, previa autorización del Director General.</p> <p>De requerir la compra de tiquetes estos se realizarán en clase económica y con la suficiente anticipación para evitar sobrecostos.</p>	<p>Subdirecciones, Jefes de Oficina y Coordinadores de Grupo de la Entidad</p> <p><b>Meta:</b> 100%</p> <p><b>Indicador:</b> Total de tiquetes comprados en clase económica / Total de tiquetes comprados *100</p>
6	Reconocimiento de viáticos.	<p>Consecuente con la política de realización de mesas de trabajo virtuales con las diferentes entidades, no hay lugar al reconocimiento de viáticos a los servidores del Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica.</p> <p>Únicamente, en casos excepcionales, y que sean estrictamente necesarios e</p>	<p>Subdirecciones, Jefes de Oficina y Coordinadores de Grupo de la Entidad</p>

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975

[www.fonprecon.gov.co](http://www.fonprecon.gov.co), BOGOTA, D.C – COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

## PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2026

CODIGO: PLN-GAF-003

VERSIÓN 4

Página 10 de 17

Fecha de Aprobación  
04-06-2026

		imprescindibles, previa autorización del Director General.	<b>Meta:</b> No superar los viáticos de la vigencia inmediatamente anterior.  <b>Indicar:</b> Valor reconocimiento de viáticos 2026/ Valor reconocimiento de viáticos 2025 * 100
7	Vehículos oficiales.	<p>El Fondo de Previsión Social del Congreso cuenta con dos (2) vehículos que corresponden a modelos antiguos, (2000 y 2013).</p> <p>Se continuará con su uso, y no se adelantará proceso de adquisición para su remplazo, no obstante, se buscará disminuir o mantener el consumo de combustible con relación a la vigencia anterior.</p>	<p>Coordinador Grupo Interno de Trabajo Gestión Bienes y Servicios y de Presupuesto</p> <p><b>Meta:</b> Consumo de Combustible menor o Igual al de la vigencia anterior.</p> <p><b>Indicar:</b> Consumo trimestral 2026/Consumo trimestral 2025 * 100</p>
8	Ahorro en publicidad estatal.	<p>De conformidad con lo establecido en la norma, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica no contratará publicidad y sólo publicará edictos para el cumplimiento de su actividad misional, requisito de legalidad, previo para el reconocimiento de las prestaciones económicas, que así lo exigen.</p>	<p>Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Gestión de Bienes y Servicios</p> <p><b>Meta:</b> 0% en gastos de publicidad.</p>

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

## PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2026

CODIGO: PLN-GAF-003

VERSIÓN 4

Página 11 de 17

Fecha de Aprobación  
04-06-2026

			<b>Indicar:</b> Valor por concepto de publicidad trimestral 2026/ Valor por concepto de publicidad trimestral * 100
9	Papelería y telefonía.	<p>Se comprarán los elementos de papelería necesarios mediante la plataforma SECOP II, buscando la modalidad de contratación más conveniente para la austeridad en el gasto, aplicando la política de cero papel.</p> <p>Actividades a realizar: Las descritas en el Programa de Gestión de Residuos Especiales y Convencionales (PGR-SGA-003).</p> <p>Telefonía: No se adquirirán nuevas líneas de teléfonos, aparatos telefónicos ni planes adicionales.</p>	<p>Coordinador Grupo Gestión Interno de Trabajo de Almacén y Mantenimiento.</p> <p><b>Meta:</b> Reducir el consumo anual de resmas de papel en un 5% con relación a la vigencia anterior.</p> <p><b>Indicar:</b> consumo resmas de papel - trimestral 2026/ consumo resmas de papel - trimestral vigencia anterior * 100 = %</p>
10	Sostenibilidad ambiental.	<p>Continuar con la implementación de las acciones de ahorro de energía, agua potable, recursos de oficina disposición de residuos sólidos en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad y legislación aplicable.</p> <p><b>Actividades a realizar:</b> <b>Consumo de Agua:</b> A través de las actividades planteadas en el programa</p>	<p>Coordinadores Grupos Internos de Trabajo de: Bienes y Servicios y de Presupuesto - Almacen y Mantenimiento.</p>

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975

[www.fonprecon.gov.co](http://www.fonprecon.gov.co) BOGOTA.D.C – COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

## PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2026

CODIGO: PLN-GAF-003

VERSIÓN 4

Página 12 de 17

Fecha de Aprobación  
04-06-2026

	<p>de uso y ahorro eficiente de agua (PGR-SGA-001)</p> <p><b>Consumo de energía:</b> A través de las actividades planteadas en el programa de uso y ahorro eficiente de energía (PGR-SGA-002)</p> <p><b>Residuos Sólidos:</b> Las descritas en el Programa de Gestión de Residuos Especiales y Convencionales (PGR-SGA-003).</p>	<p>Asesor Sistemas de Gestión.</p> <p><b>Meta:</b> Consumo de Agua: Disminución del 2% en comparación con la vigencia anterior.</p> <p><b>Indicador:</b> Consumo de agua trimestral 2026 / Consumo de agua trimestral 2025*100</p> <p><b>Meta:</b> Consumo de Energía, Disminución del 5% en comparación con la vigencia anterior.</p> <p><b>Indicador:</b> (consumo de energía trimestral 2026 kw – consumo energía trimestral 2025 kW) / consumo energía 2025 kw * 100 = %</p> <p><b>Meta:</b> Residuos Sólidos: 300kgs</p> <p><b>Indicador:</b> Residuos aprovechable vigencia 2026 /</p>
--	--	--

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

## PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2026

CODIGO: PLN-GAF-003

VERSIÓN 4

Página 13 de 17

Fecha de Aprobación  
04-06-2026

			Residuos Aprovechables 2025*100
11	Cero papel.	<p>Está relacionado con la reducción ordenada y sistemática del uso del papel mediante la sustitución del flujo de los documentos y soportes en físico por medios electrónicos, a través del desarrollo de las actividades contempladas en el fortalecimiento de la Gestión Documental.</p> <p>Realizar seguimiento al consumo de resmas de papel de cada dependencia de forma trimestral.</p>	<p>Coordinador Grupo Gestión Interno de Trabajo de Almacén y Mantenimiento.</p> <p><b>Meta:</b> Reducir el consumo anual de resmas de papel en un 5% con relación a la vigencia anterior.</p> <p><b>Indicador:</b> consumo resmas de papel -trimestral vigencia 2026/ consumo resmas de papel -trimestral vigencia 2025 * 100 = %</p>
12	Arrendamiento sin operario de planta telefónica.	<p>La entidad, en la actualidad no cuenta con una planta telefónica, que le permita cubrir la necesidad de comunicación con sus afiliados y demás usuarios, y en razón a los costos de su adquisición, continuará contratando el arrendamiento el cual cuenta con gastos incluidos tales como gastos de licenciamiento de software, se incurre en menores gastos de mantenimiento, no se incurrirá en depreciación de los equipos, se contará con actualización constante de hardware y software sin costo adicional para la entidad, además de la inclusión</p>	<p>Coordinador Grupo Interno de Trabajo Gestión Bienes y Servicios y de Presupuesto</p> <p><b>Meta:</b> Arrendamiento de una planta telefónica que satisfaga las necesidades de la entidad.</p>

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975

[www.fonprecon.gov.co](http://www.fonprecon.gov.co). BOGOTA.D.C – COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

## PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2026

CODIGO: PLN-GAF-003

VERSIÓN 4

Página 14 de 17

Fecha de Aprobación  
04-06-2026

		de nuevos servicios y aumentos de capacidad sin costo para la entidad.	<b>Indicador:</b> N/A
13	Servicio de Vigilancia	El Fondo de previsión Social del Congreso de la República, tiene contratado el servicio de prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a través de dos (2) servicios de vigilancia, para las instalaciones de la sede administrativa ubicada en la carrera 10 No. 24 - 55, pisos 2 y 3, Edificio World Service, Bogotá, D.C. (Un vigilante de 7am a 7pm de lunes a sábado, sin incluir días festivos) y en la sede Teusaquillo, ubicada en la transversal 17 No. 35 - 61 de la ciudad de Bogotá D.C., (Servicio de vigilancia las 24 horas, los siete días a la semana), sin posibilidad de disminuir dicho servicio. No obstante, en aras de buscar que el costo del servicio sea el menor posible de acuerdo con las tarifas establecidas por la Superintendencia de vigilancia, se contempla desarrollar un proceso público en el cual se presenten cooperativas de vigilancia, quienes tienen la posibilidad de ofrecer un 10% de descuento sobre la tarifa regulada.	Coordinador Grupo Interno de Trabajo Gestión Bienes y Servicios y de Presupuesto  <b>Meta:</b> mantener el mismo número de servicios de vigilancia contratados  <b>Indicador:</b> Numero de servicios de vigilancia contratados 2026/ Numero de servicios de vigilancia contratados 2025 * 100
14	Servicio de Aseo y Cafetería.	Se contempla desarrollar un proceso público con amplia difusión, el cual será adjudicado al oferente con el menor valor ofertado.	Coordinador Grupo Interno de Trabajo Gestión Bienes y Servicios y de Presupuesto  <b>Meta:</b> mantener el mismo número de personas para el servicio.  <b>Indicador:</b> Número de

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

## PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2026

CODIGO: PLN-GAF-003

VERSIÓN 4

Página 15 de 17

Fecha de Aprobación  
04-06-2026

			personas para el servicio 2026/ Número de personas para el servicio 2025 * 100
15	Arrendamiento de Impresoras:	El Fondo de previsión Social del Congreso de la República, en aras de disminuir el valor de la compra de los insumos para las impresoras, con las cuales cuenta actualmente, y que son de una tecnología obsoleta y cuyos suministros son muy costosos, adelantará el proceso de contratación de arrendamiento de impresoras, con tecnologías actualizadas y amigables con el medio ambiente, servicio que contempla la inclusión de los consumibles. Para el efecto se realizará un proceso público con amplia difusión, el cual será adjudicado al oferente con el menor valor ofertado.	Coordinador Grupo Interno de Trabajo Gestión Bienes y Servicios y de Presupuesto  <b>Meta:</b> Mantener o disminuir el número de impresiones contratadas.  <b>Indicador:</b> Número de impresiones contratadas 2026 / Número impresiones contratadas 2025 * 100
16	Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	El Fondo de previsión Social del Congreso de la República no efectuará la adquisición de bienes inmuebles y realizará los mantenimientos únicamente de carácter urgente y estrictamente necesarios. Que eviten poner en riesgo la seguridad y/ o afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas que frecuentan sus instalaciones.	Coordinador Grupo Interno de Trabajo Gestión Bienes y Servicios y de Presupuesto  <b>Meta:</b> Mantener la cantidad de mantenimiento de la vigencia de 2025.  <b>Indicador:</b> mantenimientos efectuados 2026 /

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975

[www.fonprecon.gov.co](http://www.fonprecon.gov.co). BOGOTA.D.C – COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

## PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2026

CODIGO: PLN-GAF-003

VERSIÓN 4

Página 16 de 17


Fecha de Aprobación  
04-06-2026

			mantenimientos 2025*100
17	Trabajo en Casa	<p>Adelantar las acciones pertinentes para analizar la viabilidad de adoptar en el segundo semestre de 2026, el trabajo en casa para los funcionarios, teniendo en cuenta las directrices impartidas por el Gobierno Nacional, y las normas que apliquen en la materia.</p> <p>Como consecuencia de esta medida se espera una reducción en algunos consumos asociados a la presencialidad los cuales se podrán evidenciar al final de la vigencia.</p>	<p>Jefe Oficina Asesora Jurídica Coordinadores Grupos Internos de Trabajo Gestión Talento Humano y Bienes y Servicios y de Presupuesto</p> <p><b>Meta:</b> Resolución aprobada en el segundo semestre de 2026 mediante la cual se adoptó trabajo en casa.</p> <p><b>Indicador:</b> Ahorro en Consumos totales periódicos (trimestrales.) de: agua, energía, papel, productos de cafetería etc. dividido en número total de servidores públicos presenciales. Por número de servidores con trabajo en casa.</p>

### 6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- La Oficina de Control Interno verificará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Plan Interno de Austeridad y presentará un informe trimestral a la Dirección General de conformidad al Art 1 del Decreto 984 del 2012, el cual deberá ser publicado en la página Web de la Entidad.

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	<b>PLAN INTERNO DE  AUSTERIDAD EN EL GASTO  2026</b>	CODIGO: PLN-GAF-003
		VERSIÓN 4
		Página 17 de 17
		Fecha de Aprobación 04-06-2026

- El Grupo Interno de Trabajo Interno Gestión Bienes y Servicios, y de Presupuesto, adscrito a la Subdirección Administrativa y Financiera, efectuará el reporte semestral, sobre Austeridad del gasto, a través del aplicativo y directrices que, para la vigencia de 2026, emita el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 2155 de 2021.
- El Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia, una vez aprobado, será objeto de la publicación en la página Web de la Entidad por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, previa solicitud por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, a través del Grupo Interno de Trabajo Gestión Bienes y Servicios y de Presupuesto.

